NOTA DNCP/DNC/N° 10.940 / 2016.

Asunción, 02 de Mayo de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 309.907 EN FECHA (29/04/16). – ID N° 303.491

Señor:
ATILIO GABRIAGUEZ TORALES, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
POLICIA NACIONAL.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 14 (porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas) anexo B: indica "5% sobre el monto total de la oferta", favor ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar "En los casos que sea utilizada la modalidad de Contrato Abierto, indicar que la garantía deberá extenderse sobre el monto equivalente a la cantidad máxima, o sobre el monto máximo indicado por la Convocante en el llamado para cada ítem ofertado".

2. Punto 20 d (experiencia) anexo B: donde indica "40% de la oferta total presentada", se sugiere indicar "del monto equivalente a la cantidad máxima", en atención a que el llamado es de contrato abierto por cantidades.

3. Formulario 1 (lista de precios) anexo D: no se visualiza "fila total". Favor ajustar a la lista de precios de la carta de invitación estándar.

4. Proforma de contrato:

4.1. Se sugiere completar encabezado de la proforma de contrato.
4.2. indica "31/12/2016", en tanto que en la carta remitida indica "30/12/2016". Favor verificar inconsistencia.
4.3. Lugar y plazo de entregas: indica (08 días), en la carta remitida indica (05 días corridos). Favor verificar inconsistencia.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las

Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.